

Unidad y diversidad: un monumento al pluralismo - Heraldo de Aragón - 23/04/2018



nadie se le ocurriría tratar de analizar lo que sucede en la actualidad en Aragón, Cataluña o Valencia sin atender también a los cambios que se producen paralelamente en España o la Unión Europea, sus dos principales ámbitos de pertenencia política más allá de sus propias fronteras. El resultado sería una visión parcial, sesgada e incompleta. Lo mismo pasa con los diversos territorios que formaron parte de la Corona de Aragón durante varios siglos, entre 1137 y 1716: para estudiar su historia medieval y moderna es completamente necesario conocer su contexto político general, comenzando por las estructuras de gobierno, que combinaron siempre la unidad con la diversidad. Esta afirmación aparentemente incuestionable no siempre genera unos estudios historiográficos que tengan plenamente en consideración dicha visión amplia y complementaria de las diferentes entidades que convivieron bajo la misma monarquía durante tanto tiempo, ante el uso a veces exclusivo de documentación y trabajos de carácter local.

Uno de los mejores antidotos contra dicho riesgo es el trabajo con los miles de volúmenes y millones de documentos conservados en el Archivo de la Corona de Aragón, que este año conmemora su setecientos aniversario y que es, precisamente, todo un monumento al pluralismo que caracterizaba su sistema de gobierno. Bien lo sabemos los valencianos, que si existimos como territorio y como sentimiento colectivo es como fruto de la pluralidad política heredada de la unión entre la dinastía real de Aragón y la condal de Barcelona en el año 1137, combinada con la importancia de la recuperación del derecho romano en los ámbitos de poder durante el siglo XIII, en época

Unidad y diversidad: un monumento al pluralismo

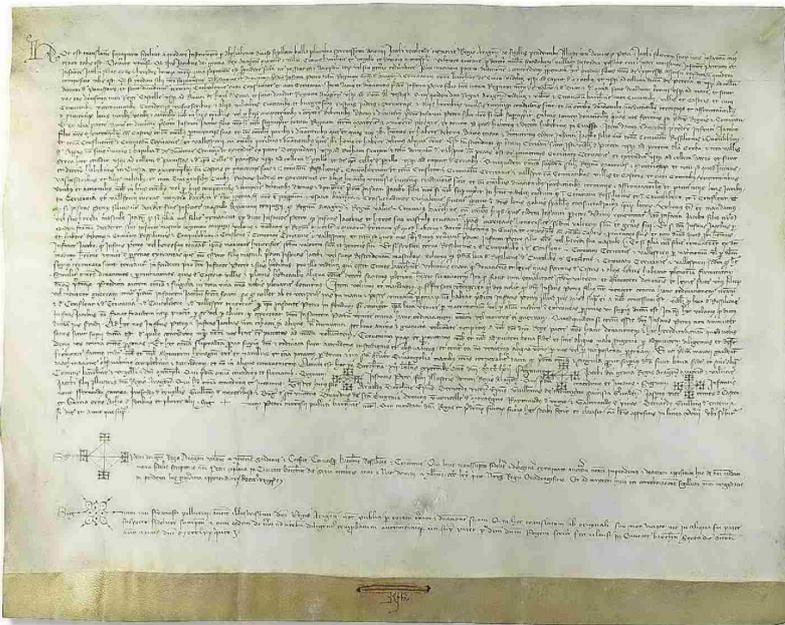
Por
Vicent Baydal Sala

Profesor ayudante doctor en Historia del Derecho. Universidad Jaume I de Castellón de la Plana

de Jaime I. De hecho, aunque se tenga poco en cuenta, el caso valenciano resulta excepcional en el contexto del proceso de conquista cristiana de Al-Ándalus: en efecto, fue el único territorio creado durante el avance hacia el sur de portugueses, asturleonese, castellanos, navarros, aragoneses y catalanes con plena personalidad jurídico-política, es decir, con leyes y Cortes propias. Así pues, la creación del Reino de Valencia en 1238 fue, en parte, una notable consecuencia de la pluralidad con la que se había gestionado previamente la unión aragonesa y catalana y que, además, caracterizaría a la Corona hasta su desaparición. En concreto, dicha combinación entre unidad y diversidad es especialmente observable durante los primeros siglos de desarrollo del territorio valenciano, del XIII al XV, justamente cuando más ricos son los fondos del Archivo de la Corona de Aragón, ya que conservan para dicho período los documentos destinados al conjunto de los dominios reales, desde Figueras hasta Orihuela y desde Tarazona hasta Bari. Es por ello que su estudio resulta fundamental e imprescindible para comprender la evolución de la sociedad valenciana forjada en aquella época: el proceso de conquista y población de las tierras, la configuración de sus fronteras, la formación de unas élites de poder, el desarrollo de los municipios, el despliegue de las redes de comercio, las relaciones de coexistencia entre cristianos, musulmanes y judíos, etc. Sin la afortunada decisión de haber creado el Archivo de la Corona de Aragón –y realmente precoz en el ámbito europeo, ya que por ejemplo el de la Corona de Castilla, es decir, el de Simancas, no podrá celebrar su séptimo centenario hasta el año 2240–, el conocimiento histórico valenciano sería totalmente diferente y muy deficitario con respecto al que se ha alcanzado hoy en día.

El documento: Testamento del rey Jaime I

1262. MECD-ACA, Cancillería, Pergaminos, Jaime I, nº 1720 triplicado.



A los infantes Pedro y Jaime.

En 1262, el rey Jaime II redactó este testamento –que se llevó a efecto a su muerte en el año 1276– en virtud del cual sus hijos, los infantes Pedro y Jaime, se convertirían en herederos de sus posesiones. A Pedro (III) le dejaba los reinos de Aragón y Valencia y el condado de Barcelona; el segundo, Jaime, heredaba los condados y posesiones ultraperiáncas y las islas Baleares. El testamento desgajaba, así, de Aragón, Valencia y Cataluña el Reino de Mallorca (Baleares y una parte continental en Francia, con capital en Perpignan). Pedro IV el Ceremonioso lo incorporó, en 1343, definitivamente, a la Corona de Aragón. El texto es una copia ordenada precisamente por el rey Pedro IV en 1375.

A lo largo de su vida, Jaime I redactó diversos testamentos, de contenido diverso. El que se reproduce aquí detalla una partición dinástica de los estados que no sería permanente.

Jaime I fijó, básicamente, las fronteras entre Aragón y Cataluña, establecidas en el Cinca. Aragón quedó sin salida al mar, a pesar de que Amposta, como Gandesa, había sido considerada aragonesa por el rey no mucho antes, en 1248.